

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar "in situ" una contratación directa, a los efectos de contar con el servicio de limpieza integral del edificio sito en la calle 21 entre 24 y 26 de la Ciudad de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), sede del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento, durante el período comprendido entre el 1º de enero próximo y el 31 de diciembre de 1996; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

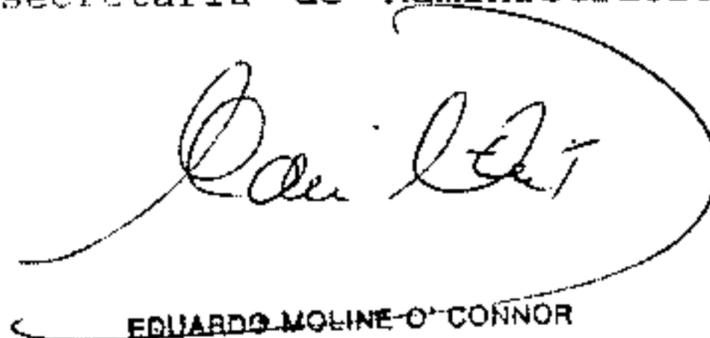
1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar "in situ" la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 12/18.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 53.847.-)- de la siguiente manera:

\$ 26.923,50 a la Cuenta "Limpieza, aseo y fumigación" (05-17-00-00-01-0097-3-3-5-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995 y

\$ 26.923,50 a la Cuenta "Limpieza, aseo y fumigación" (05-17-00-00-01-0097-3-3-5-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.-

3º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



EDUARDO MOLINE O'CONNOR